INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Vehículos", ID N° 349.502.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1606/2018, por Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 81 de fecha 27 de setiembre de 2018, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".
- La Resolución SSEE N° 102 del 08 de junio de 2018, que en su Art. 1° Autoriza a la Secretaría Nacional de Cultura a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional, a la compra de dos equipos de transporte, según el siguiente detalle: 1 camión de carga de 2 toneladas cuyo precio no supere Gs. 140.000.000 y 1 vehículo tipo furgón cuyo precio no supere Gs. 220.000.000.
- Las invitaciones remitidas en fecha 03 de octubre de 2018, a las siguientes firmas: Reimpex S.R.L., Cuevas Hermanos S.A., DIESA S.A., Garden Automotores S.A. y Automotor S.A.
- La Adenda 1 de fecha 03 de octubre de 2018, la Adenda 2 y las aclaraciones de fecha 08 de octubre de 2018, emitidas en el marco del presente Llamado.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 12 de octubre de 2018, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs. Ítem 1	Monto Ofertado en Gs. Ítem 2
1	Motormarket S.A.	Gs. 129.800.000	No cotiza
2	Garden Automotores S.A.	Gs. 138.600.000	No cotiza

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

El representante de la firma **Motormarket S.A.** deja constancia de lo siguiente:

a) Que la oferta presentada por la Empresa Garden marca Kia modelo K2700 cabina simple sencillo 4x2 no llena la solicitud del PBC que es de 2000 Kilos como mínimo, la unidad ofertada llega solamente a 1500 kilos.

5. Respuesta a las observaciones:

a) La observación será cotejada por el Comité de Evaluación en la etapa correspondiente, en caso de que la firma cumpla satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Motormarket S.A.	Garden Automotores S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder de Representación / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea - Presenta modificación de Estatutos / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. Aplicación del Margen de Preferencia

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación constató que todas las firmas han cotizado bienes de procedencia extranjera, razón por la cual, no fue necesario solicitar la presentación del Certificado de Origen Nacional y en consecuencia no se ha realizado la aplicación del margen de preferencia.

8. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

9. Análisis de las ofertas

Se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **Motormarket S.A.** y **Garden Automotores S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes: Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las empresas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, según Constancia SIPE.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados, según se detalla a continuación:

Documentos Legales: Dferentes Individuales. Personas Físicas.	**Motormarket S.A.**	**Garden Automotores S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria - RUC y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Activo en el SIPE

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta
Patente municipal vigente.	Presenta	Presenta
Catálogos de los bienes ofertados en idioma español, en los cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Presenta	Presenta
Contar por lo menos 5 (cinco) contratos/ facturas de provisión de vehículos en los últimos tres años (2015-2016-2017) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados y el promedio de los mismos no deberá ser inferior al 60% (sesenta por ciento) de su oferta. (los contratos/facturas serán sumados y divididos por el número de 3 – correspondiente a 3 años).	**Falta la presentación de 2 contratos y 5 constancias**	**No presenta constancias de buen cumplimiento de contrato**
Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2015, 2016 y 2017).	**No presenta Balance General del ejercicio 2015**	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Deben reunir los siguientes requisitos: - Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representantes, Distribuidores Autorizados y Sub – distribuidores de la marca ofertada. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de oferta. - En todos los casos en que los documentos fueran emitidos por empresas extranjeras, deberán estar consularizados por el Consulado Paraguayo en el país de origen de la emisión del documento y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	**No presenta según PBC**	Presenta
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura.	N/A	N/A
Declaración Jurada en la cual certifique que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto mecánico, con certificación del fabricante.	Presenta	**No presenta**
Declaración Jurada indicando la lista de talleres de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, ubicados en Asunción y otras ciudades del interior del país, con certificado de autorización del representante de la marca.	Presenta	Presenta
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado.	N/A	N/A
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**No presenta**	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 16 de octubre, a las firmas oferentes **Motormarket S.A.** y **Garden Automotores S.A.** la presentación de los documentos faltantes mencionados anteriormente.

En fecha 17 de octubre de 2018 la firma **Motormarket S.A.** ha remitido todos los documentos requeridos, sin embargo, la firma oferente **Garden Automotores S.A.** no ha dado contestación al Comité Evaluador; razón por la cual, se resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente mencionada, por no cumplir con la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y se prosiguió con la evaluación de la oferta perteneciente a **Motormarket S.A.** en base a los criterios establecidos en el PBC.

Seguidamente, se verificó si los Miembros del Directorio se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	**En carácter de:**	**Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancias).**
Erich Michel Wihr	Presidente	No registra datos / No registra datos
Dieter Rolf Rieder	Director	No registra datos / No registra datos
Andrés Arrúa Rodríguez	Director	No registra datos / No registra datos
Luis Eduardo Guex	Apoderado	No registra datos / No registra datos
Marcial Ramírez	Apoderado	No registra datos / No registra datos

En consecuencia, se concluyó en primer lugar, que los representantes de la firma **Motormarket S.A.** no se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la empresa ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis del precio ofertado por la firma **Motormarket S.A.**, constatándose que no se encontraba por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2015, 2016 y 2017), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Motormarket S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,93	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,75	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,95	**SI**

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Motormarket S.A.** presentó documentaciones que acreditan su experiencia y capacidad técnica en la Provisión de Vehículos conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Motormarket S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Capacidad Financiera	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	SI

10. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma: **Motormarket S.A.**

11. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

12. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Vehículos", ID N° 349.502**, a la firma oferente **Motormarket S.A.**, en el *Ítem N° 1* por un monto total de **Gs. 129.800.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos mil)** y declarar **<u>DESIERTA</u>** la adjudicación del *Ítem N° 2,* por no contar con oferta alguna, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".*

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Ítems del llamado Adquisición de Vehículos - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 349502							Motormarket S.A.				Garden Automotores S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101504-001	Camión de carga Con furgón Metálico para transporte de Carga con 1 puerta lateral y una trasera	Unidad	UNIDAD	No	1	Foton	China	129.800.000	129.800.000	Kia	Corea	138.600.000	138.600.000
2	25101501-001	Camioneta cerrada tipo minibús para 12 pasajeros como mínimo.	Unidad	UNIDAD	No	1	No cotiza				No cotiza			
Precio Total										129.800.000				138.600.000

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítems del llamado Adquisición de Vehículos - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 349502							Motormarket S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101504-001	Camión de carga Con furgón Metálico para transporte de Carga con 1 puerta lateral y una trasera	Unidad	UNIDAD	No	1	Foton	China	129.800.000	129.800.000
Precio Total										**129.800.000**

Lic. Mirtha Leticia Martínez
Encargada de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
626105

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ERICH MICHEL WIHR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 262434, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 octubre 2018, 13:54 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
h4ti 9trr vhbz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
626121

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIETER ROLF RIEDER ARCE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2357443, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 octubre 2018, 13:57 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
iijv d9tg gfaj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
626126

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDRES ISABELINO FULGENCIO ARRUA RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 749382, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 18 octubre 2018, 13:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
8kli yizr h0y9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
626133

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS EDUARDO GUEX BARRIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621718, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 octubre 2018, 14:01

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
h4sh ulrz 0yj9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
626139

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCIAL RAMIREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 327075, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 octubre 2018, 14:02 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
bm0u uczs oax4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador